



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2022 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-22-433

Una vez finalizado el plazo de subsanación recogido en el apartado cuarto de la convocatoria, y tal y como establecen las bases reguladoras para la selección y contratación laboral, con carácter temporal de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, mediante resolución de 13 de julio de 2015 y su posterior modificación en resolución de 26 de abril de 2018, procede la resolución definitiva de candidatos.

Fecha de publicación en la web: 23/12/2022

RELACIÓN DE CANDIDATOS ADMITIDOS:

ALCARAZ LÓPEZ, CARMEN MARÍA
BENAOUICHA, MAHA
DING, YUXIN
DÍAZ RUIZ, DANIEL
GALLAS OLMEDO, MARÍA DEL MAR
GARCÍA RODRÍGUEZ, CARLOS
GARIN ORTEGA, ROMINA NATALIA
GONZÁLEZ LOZANO, ELENA ISABEL
JIMÉNEZ BERMÚDEZ, MARTA
MARTÍN CHAVES, LAURA
MARTÍN RODRÍGUEZ, ROSA M^a
MILLÁN LÓPEZ, ALEJANDRO
MULLOR VIGO, ROSA MARÍA
NARANJO LADERAS, JUAN
OJEDA RUZ, FERNANDO JOSÉ
RODRÍGUEZ GAVILÁN, STACY
ROJAS VEGA, FRANCISCO
SÁNCHEZ MATA, ALICIA
SÁNCHEZ SUERO, MARÍA DEL PILAR
TORRES RUBIO, ISMAEL
ZACE, OLSIDA

RELACIÓN DE CANDIDATOS EXCLUIDOS - Apellidos y Nombre (Causa de exclusión)

SCHEJTMAN BORISONIK, ANDREA (FALTA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE GRADO)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 23 de Diciembre de 2022

EL RECTOR
P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
(BOJA núm. 64, de 2 de abril de 2020)